INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 230-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 59897 de don Isaac Alvarez Castro, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley Nº 11377 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ISAAC ALVAREZ CASTRO, Coordinador Académico Grado II Sub-Grado 7 del CESIRED, Cuatro (4) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 19 hasta el 22 de Mayo de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DG/mk.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED